



DECLARACIÓN RESPONSABLE DE AGRUPACIÓN DE TERRENOS

(ART. 155 LEY 9/2001, DE 17 DE JULIO, DEL SUELO DE LA COMUNIDAD DE MADRID)

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE ENTIDAD COLABORADORA

SI	NO	ENTIDAD COLABORADORA	FECHA

INTERESADO

NOMBRE Y APELLIDO O RAZÓN SOCIAL		DNI/ NIF
Domicilio a efectos de notificaciones	Municipio/ CP	Provincia
Correo electrónico		Teléfono
Si desea recibir confirmación de la recepción en el registro electrónico de la presente solicitud, marque la casilla ☐		

REPRESENTANTE (CUMPLIMENTAR SÓLO SI SE ACTUA EN REPRESENTACION)

NOMBRE Y APELLIDO O RAZÓN SOCIAL		DNI/ NIF
Domicilio a efectos de notificaciones	Municipio/ CP	Provincia
Correo electrónico		Teléfono
Si desea recibir confirmación de la recepción en el registro electrónico de la presente solicitud, marque la casilla ☐		

EMPLAZAMIENTO

DIRECCIÓN DE TERRENOS OBJETO DE LA ACTUACIÓN	REFERENCIA CATASTRAL DE LOS TERRENOS OBJETO DE LA ACTUACIÓN

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE AGRUPACIÓN DE TERRENOS

(ART. 155 LEY 9/2001, DE 17 DE JULIO, DEL SUELO DE LA COMUNIDAD DE MADRID)

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

- ☐ Acreditación de la representación cuando proceda.
 - ☐ Justificante de pago de la autoliquidación de la tasa
 - ☐ Nota simple emitida por el Registro de la Propiedad de cada uno de los terrenos
 - ☐ Proyecto técnico de Agrupación: con el contenido señalado a continuación firmado por técnico redactor y por la propiedad y visado por el Colegio Oficial correspondiente, o en su caso, certificado de habilitación profesional actualizado.
- El Proyecto Técnico estará compuesto de:

MEMORIA: en la que se incluirán los siguientes extremos:

- Datos identificativos del Propietario/promotor
- Objeto del Proyecto
- Certificado Catastral de las parcelas
- Descripción de las fincas a agrupar: descripción de forma y configuración, superficie, distancia a linderos, carreteras, caminos, arroyos, servicios, uso urbanístico, condiciones urbanísticas, existencia o no de servidumbres y derechos, propietarios, existencia o no de edificaciones, construcciones, instalaciones, etc con superficies, dimensiones, número de plantas, descripción constructiva y acabados, estado de conservación, distancia a linderos entre si georreferencia y fotografías.
- Descripción de la finca resultante; descripción de forma y configuración, superficie, distancia a linderos, carreteras, caminos, arroyos, servicios, uso urbanístico, condiciones urbanísticas, existencia o no de servidumbres y derechos, propietarios, existencia o no de edificaciones, construcciones, instalaciones, etc. con superficies, dimensiones, número de plantas, descripción constructiva y acabados, estado de conservación, distancia a linderos entre si georreferencia y fotografías. .

PLANOS; a escala mínima 1/5000

- Plano de situación del terreno.
- Plano de información de los terrenos a agrupar acotados y georeferenciados, señalando; configuración, dimensiones de linderos, extensión superficial y edificaciones
- Plano del terreno resultante, georreferenciadas, señalando: delimitación de sus respectivos linderos con dimensiones, superficies y destino y urbanístico y edificaciones acotadas y georreferenciadas.
- Plano con superposición de todas las fincas registrales afectadas.

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE AGRUPACIÓN DE TERRENOS

(ART. 155 LEY 9/2001, DE 17 DE JULIO, DEL SUELO DE LA COMUNIDAD DE MADRID)

A los efectos de entender legitimada la actuación pretendida de conformidad con lo previsto en el artículo 151.b), 156 y 157 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, **DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:**

PRIMERO. - Que se va a proceder a la agrupación de terrenos cuyos datos se han referenciado, para lo cual manifiesta que cumplen íntegramente con todos los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes que resulta de aplicación.

SEGUNDO. - Asume el compromiso de mantener todos los requisitos y que no se modificarán en la elevación a público de la agrupación ni en la inscripción registral de la misma.

TERCERO. - Que en caso de que la agrupación pretendida obtuviera una calificación negativa por parte del registrador de la propiedad que suponga una modificación de la presente declaración, devendrá la misma como ineficaz y deberá formular una nueva declaración responsable.

CUARTO. - Que aporta en este acto toda la documentación requerida, que así lo acredita, y las características técnicas son las que se hacen figurar en la documentación aportada.

QUINTO. -Que ha obtenido y adjunta los informes favorables preceptivos y las autorizaciones previas exigidas por la normativa sectorial para la realización de la actuación que en este documento se declara.

SEXTO. -Que declara expresamente que la actuación no afecta a inmuebles catalogados ni a elementos protegidos ni afecta a bienes declarados de interés cultural y no conlleva el uso privativo u ocupación de bienes de dominio público o con protección ambiental.

SEPTIMO. - . Que tiene conocimiento de que la inexactitud, falsedad u omisión, en cualquier dato, manifestación o documento relativa a esta declaración determinará la ineficacia de la misma, cesando en sus efectos habilitantes, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

OCTAVO. - Que conoce que en ningún caso podrá entenderse legitimada la ejecución de actuaciones amparadas en una declaración responsable cuando sean contrarias o disconformes con la legalidad urbanística aplicable.

NOVENO.- Que la presente declaración responsable, con el consiguiente efecto de habilitación, a partir de su presentación en el registro municipal, para el ejercicio material de la actuación declarada, no prejuzgará en modo alguno la situación y efectivo acomodo de las condiciones de los terrenos a la normativa aplicable ni limitará el ejercicio de las potestades administrativas de comprobación, inspección, sanción y en general de control que la administración en cualquier orden estatal, autonómico o local le estén atribuidas por el ordenamiento sectorial aplicable en cada caso.

DECIMO. Que la persona abajo firmante, cuyos datos personales constan en el apartado "Datos del interesado" o "Datos del representante", en su caso, COMUNICA que va a iniciar las actuaciones cuyas características se especifican, se DECLARA ENTERADO de todas y cada una de las advertencias contenidas en este documento, y declara bajo SU RESPONSABILIDAD que son ciertos los datos aportados, así como la documentación que se adjunta

En LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE AGRUPACIÓN DE TERRENOS

(ART. 155 LEY 9/2001, DE 17 DE JULIO, DEL SUELO DE LA COMUNIDAD DE MADRID)

CONDICIONES

El contenido, régimen, efectos y control posterior de la declaración responsable se ajustará a lo dispuesto en el art. 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 156, 157 y 159 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, modificada por la Ley 1/2020, de 8 de octubre.

En el control posterior, se comprobará, en primer lugar, la veracidad de los datos y de los documentos aportados, así como el cumplimiento de los requisitos formales exigidos. De apreciarse deficiencias, se procederá a requerir su subsanación durante un plazo de diez días, con indicación expresa de que, si no lo hiciera, la declaración responsable devendrá ineficaz y se prohibirá el ejercicio de las actuaciones objeto de esta, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiere lugar.

3. Se comprobará la conformidad con la normativa aplicable en el plazo máximo de tres meses desde la presentación de la declaración responsable, o en su caso, desde la presentación de la subsanación de las deficiencias formales. En el caso de apreciarse incumplimientos o deficiencias esenciales, que no sean susceptibles de subsanación, en particular la incompatibilidad de uso o la existencia de afecciones a la seguridad o al medio ambiente que generen un grave riesgo, se ordenará la paralización de las actuaciones declaradas, sin perjuicio de las responsabilidades indicadas en el apartado anterior. Esta resolución obligará al interesado a restituir el orden jurídico infringido, y podrá determinar la imposibilidad de presentar una nueva declaración responsable con el mismo objeto durante un periodo máximo de un año.

4. La comprobación de la conformidad de la actuación con la normativa aplicable en los términos antes indicados resultará en la emisión por el ayuntamiento del correspondiente ACTO DE CONFORMIDAD, a solicitud del interesado, y si fuese necesario a los efectos previstos en el artículo 28.1 del Real Decreto Legislativo 7/2015, para la autorización notarial e inscripción registral. Conforme a la legislación básica en materia de suelo, en ningún caso se entenderán adquiridas por declaración responsable urbanística, facultades en contra de la legislación o el planeamiento urbanístico de aplicación. Las actuaciones sujetas a declaración responsable que excedan de las declaradas se considerarán como actuaciones sin título habilitante a todos los efectos, aplicándoseles el mismo régimen de protección de la legalidad y sancionador que a los usos sin licencia.

PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL (LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales)

Los datos por Ud. facilitados serán tratados por el **AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE ODÓN**, en calidad de Responsable de Tratamiento, con la finalidad de llevar la gestión administrativa de los asuntos concernientes a Urbanismo, Medio ambiente, y Actividades en el ejercicio de las funciones propias que tiene atribuidas en el ámbito de sus competencias y, en particular, para la atención de la demanda, petición, licencia, declaración, permiso, registro, solicitud o autorización instada en el presente documento.

La base jurídica de legitimación para el tratamiento de los datos personales radica en el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local) en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos.

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE AGRUPACIÓN DE TERRENOS

(ART. 155 LEY 9/2001, DE 17 DE JULIO, DEL SUELO DE LA COMUNIDAD DE MADRID)

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

Los datos no serán cedidos a terceros, salvo que sean comunicados a las entidades públicas o privadas, a las cuales sea necesario u obligatorio ceder éstos para poder gestionar su solicitud, así como en los supuestos previstos, según Ley.

Ud. podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación o, en su caso, Oposición. A estos efectos, deberá presentar un escrito en el Registro de Entrada, electrónico o presencial, del Ayuntamiento. En el escrito deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá mostrar o, en caso de envío postal, acompañar la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación, en primer lugar, ante nuestro Delegado de Protección de Datos dpd@v-odon.es o, en su caso, ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).